



ESPECIFICACIONES TECNICAS

COMPRA DE UN MILLON DOSCIENTOS MIL PESOS DOMINICANOS CON 00/100 (RD\$1,200,000.00), DE COMBUSTIBLES EN TICKETS, PARA EL PRESENTE TRIMESTRE DEL AÑO 2022, LOS CUALES SERAN UTILIZADOS COMO APOYO A LOS TRABAJOS DE FUNCIONARIOS Y DILIGENCIAS RELACIONADAS CON LAS ACTIVIDADES QUE EN ESTA INSTITUCION SE REALIZAN.

REFERENCIA DEL PROCEDIMIENTO: LMD-DAF-CM-2022-0038

Santo Domingo, Distrito Nacional
República Dominicana
Septiembre de 2022



1.- INVITACION A PRESENTAR OFERTAS

La Liga Municipal Dominicana les invita a participar en el Procedimiento de **Compra Menor, Referencia No. LMD-DAF-CM-2022-0038**, a los fines de presentar oferta para la **Compra de Un Millón Doscientos Mil Pesos dominicanos con 00/100 (RD\$1,200,000.00), de Combustibles en Tickets, para el presente trimestre del año 2022, los cuales serán utilizados como apoyo a los trabajos de Funcionarios y Diligencias relacionadas con las actividades que en esta Institución se realizan.**

La presente invitación se hace de conformidad con los Artículos Nos. 16 y 17 de la Ley No. 340-06 de fecha Dieciocho (18) de Agosto del Dos Mil Seis (2006) sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, modificada por la Ley No. 449-06 de fecha Seis (06) de Diciembre de Dos Mil Seis (2006) y su Reglamento de Aplicación instituido mediante el Decreto No. 543-12 de fecha Seis (06) de Septiembre del Dos Mil Doce (2012).

1.1.- Procedimiento de Selección:

El Procedimiento a aplicarse es: **Compra Menor**

2.- DE LOS BIENES A ADQUIRIRSE:

El o (Los) Oferente (s) debe (n) participar con una sola propuesta, para el ítem, descrito a continuación:

DESCRIPCION BONOS O TICKETS GASOIL

450 (Cuatrocientos cincuenta) unidades de Tickets de Combustible para Gasoil con valor de Mil Pesos Dominicanos con 00/100 (RD\$1,000.00) cada uno, para ser utilizados en Estaciones de Servicios, ubicadas en el Distrito Nacional o en cualquier otro punto del país.

454 (Cuatrocientos cincuenta y cuatro) unidades de Tickets de Combustible para Gasoil con valor de quinientos Pesos Dominicanos con 00/100 (RD\$500.00) cada uno, para ser utilizados en Estaciones de Servicios, ubicadas en el Distrito Nacional o en cualquier otro punto del país.

432 (Cuatrocientos treinta y dos) unidades de Tickets de Combustible para Gasoil con valor de cien Pesos Dominicanos con 00/100 (RD\$100.00) cada uno, para ser utilizados en Estaciones de Servicios, ubicadas en el Distrito Nacional o en cualquier otro punto del país.

DESCRIPCION BONOS O TICKETS GASOLINA

300 (Trescientos) unidades de Tickets de Combustible para Gasolina con valor de Mil Pesos Dominicanos con 00/100 (RD\$1,000.00) cada uno, para ser utilizados en Estaciones de Servicios, ubicadas en el Distrito Nacional o en cualquier otro punto del país.

302 (Trescientos dos) unidades de Tickets de Combustible para Gasolina con valor de quinientos Pesos Dominicanos con 00/100 (RD\$500.00) cada uno, para ser utilizados en Estaciones de Servicios, ubicadas en el Distrito Nacional o en cualquier otro punto del país.

288 (Doscientos ochenta y ocho) unidades de Tickets de Combustible para Gasolina con valor de cien Pesos Dominicanos con 00/100 (RD\$100.00) cada uno, para ser utilizados en Estaciones de Servicios, ubicadas en el Distrito Nacional o en cualquier otro punto del país.

CRONOGRAMA DE ENTREGA

TOTAL GENERAL BONOS O TICKETS GASOLINA Y GASOIL

DEMOMINACIÓN	CANTIDAD MENSUAL TICKETS			CANTIDAD TOTAL BONOS	DESCRIPCIÓN	TOTAL RDS
	Primera Entrega	Segunda Entrega	Tercera Entrega			
1,000	250	250	250	750	Setecientos cincuenta (750) unidades de Tickets o bonos de Combustible con valor de Mil Pesos Dominicanos con 00/100 (RD\$1,000.00) cada uno, para Combustibles a ser utilizados en Estaciones de Servicios, ubicadas en el Distrito Nacional o	750,000.00

					en cualquier otro punto del país.	
500	252	252	252	756	Setecientos cincuenta y seis (756) unidades de tickets o bonos de Combustible con valor de Quinientos Pesos Dominicanos con 00/100 (RD\$500.00) cada uno, para Combustibles a ser utilizados en Estaciones de Servicios, ubicadas en el Distrito Nacional o en cualquier otro punto del país.	378,000.00
100	240	240	240	720	Setecientos veinte (720) unidades de Tickets o bonos de Combustible con valor de Cien Pesos Dominicanos con 00/100 (RD\$100.00) cada uno, para Combustibles a ser utilizados en Estaciones de Servicios, ubicadas en el Distrito Nacional o en cualquier otro punto del país.	72,000.00
VALOR TOTAL	742	742	742	2,226		1,200,000.00

- NOTA:**
- Con descuento.
 - Tener más de treinta (30) estaciones en el Gran Santo Domingo, más de ochenta (80) estaciones en la región Norte, más de dieciocho (18) estaciones en la región Este, y quince (15) o más estaciones en la región Sur.

3.- ESPECIFICACIONES TECNICAS:

El o (Los) Oferente (s) debe (n) presentar los artículos solicitados detallados a continuación, según el ítem siguiente.

DESCRIPCION BONOS O TICKETS GASOIL

450 (Cuatrocientos cincuenta) unidades de Tickets de Combustible para Gasoil con valor de Mil Pesos Dominicanos con 00/100 (RD\$1,000.00) cada uno, para ser utilizados en Estaciones de Servicios, ubicadas en el Distrito Nacional o en cualquier otro punto del país.

454 (Cuatrocientos cincuenta y cuatro) unidades de Tickets de Combustible para Gasoil con valor de quinientos Pesos Dominicanos con 00/100 (RD\$500.00) cada uno, para ser utilizados en Estaciones de Servicios, ubicadas en el Distrito Nacional o en cualquier otro punto del país.

432 (Cuatrocientos treinta y dos) unidades de Tickets de Combustible para Gasoil con valor de cien Pesos Dominicanos con 00/100 (RD\$100.00) cada uno, para ser utilizados en Estaciones de Servicios, ubicadas en el Distrito Nacional o en cualquier otro punto del país.

DESCRIPCION BONOS O TICKETS GASOLINA

300 (Trescientos) unidades de Tickets de Combustible para Gasolina con valor de Mil Pesos Dominicanos con 00/100 (RD\$1,000.00) cada uno, para ser utilizados en Estaciones de Servicios, ubicadas en el Distrito Nacional o en cualquier otro punto del país.

302 (Trescientos dos) unidades de Tickets de Combustible para Gasolina con valor de quinientos Pesos Dominicanos con 00/100 (RD\$500.00) cada uno, para ser utilizados en Estaciones de Servicios, ubicadas en el Distrito Nacional o en cualquier otro punto del país.

288 (Doscientos ochenta y ocho) unidades de Tickets de Combustible para Gasolina con valor de cien Pesos Dominicanos con 00/100 (RD\$100.00) cada uno, para ser utilizados en Estaciones de Servicios, ubicadas en el Distrito Nacional o en cualquier otro punto del país.

CRONOGRAMA DE ENTREGA TOTAL GENERAL BONOS O TICKETS GASOLINA Y GASOIL

DEMOMINACIÓN	CANTIDAD MENSUAL TICKETS			CANTIDAD TOTAL BONOS	DESCRIPCIÓN	TOTAL RDS
	Primera Entrega	Segunda Entrega	Tercera Entrega			
1,000	250	250	250	750	Setecientos cincuenta (750) unidades de Tickets o bonos de Combustible con valor de Mil Pesos Dominicanos con 00/100 (RD\$1,000.00) cada uno, para Combustibles a ser utilizados en	750,000.00

					Estaciones de Servicios, ubicadas en el Distrito Nacional o en cualquier otro punto del país.	
500	252	252	252	756	Setecientos cincuenta y seis (756) unidades de tickets o bonos de Combustible con valor de Quinientos Pesos Dominicanos con 00/100 (RD\$500.00) cada uno, para Combustibles a ser utilizados en Estaciones de Servicios, ubicadas en el Distrito Nacional o en cualquier otro punto del país.	378,000.00
100	240	240	240	720	Setecientos veinte (720) unidades de Tickets o bonos de Combustible con valor de Cien Pesos Dominicanos con 00/100 (RD\$100.00) cada uno, para Combustibles a ser utilizados en Estaciones de Servicios, ubicadas en el Distrito Nacional o en cualquier otro punto del país.	72,000.00
VALOR TOTAL	742	742	742	2,226		1,200,000.00

NOTA:

- Con descuento.
- Tener más de treinta (30) estaciones en el Gran Santo Domingo, más de ochenta (80) estaciones en la región Norte, más de dieciocho (18) estaciones en la región Este, y quince (15) o más estaciones en la región Sur

4.- INSTRUCCIONES PARA LA PREPARACION DE LA PROPUESTA:

Las propuestas serán recibidas en sobres sellados hasta el día **martes (13) de septiembre del año 2022, hasta las 11:00 a. m.**, en la Oficina de Compras y Contrataciones de la Liga Municipal Dominicana (LMD), ubicada en la Primera (1ra.) Planta del Edificio principal de la LMD, sito en Avenida Jiménez Moya esquina Correa y Cidrón, Centro de los Héroes, Santo Domingo, D. N. Asimismo, los Oferentes interesados podrán presentar sus ofertas a través del Portal Transaccional de la Dirección General de Contrataciones Públicas (DGCP).

Una vez pasada la hora establecida para la recepción de los Sobres de los Oferentes/Proponentes, no se aceptará la presentación de nuevas propuestas, aunque el acto de apertura no se inicie a la hora señalada.

El Oferente deberá presentar sus propuestas firmadas, en un (01) sobre sellado, conteniendo la siguiente identificación:

NOMBRE DEL OFERENTE
(Sello social)
Firma del Representante Legal
REFERIDO A: OFICINA DE COMPRAS Y CONTRATACIONES
Liga Municipal Dominicana-LMD
Dirección: Av. JIMENEZ MOYA ESQ. CORREA Y CIDRON, CENTRO DE LOS
HEROES, SANTO DOMINGO DE GUZMÁN, D.N.
Teléfono: [809-533-3686- Ext. 3031 y 3032]
PRESENTACION: Propuesta Técnica/Económica
REFERENCIA: LMD-DAF-CM-2022-0038

a) CONTENIDO DEL SOBRE A:

Los siguientes requerimientos son obligatorios, tanto para personas jurídicas como personas físicas:

- 1.-Formulario presentación de ofertas Técnica, firmado y sellado (SNCC.F.034).
- 2.- Formulario de Información de sobre el Oferente (SNCC.F.042).
- 3.-Presentación de Especificaciones Técnicas detalladas de los bienes a ofertar, firmado y sellado.
- 4.- Certificación del Registro de Proveedores del Estado, expedida por la Dirección General de Contrataciones Públicas, que evidencie la inscripción en el rubro solicitado, aplicable a este procedimiento de selección.
- 5.- Certificación emitida por la Dirección General de Impuestos Internos (DGII), donde se manifieste que el oferente se encuentra al día en el pago de sus obligaciones fiscales.

- 6.- Certificación emitida por la Tesorería de la Seguridad Social (TSS), donde se manifieste que el oferente se encuentra al día en el pago de sus obligaciones de la Seguridad Social.
- 7.- Garantías de los bienes ofertados, en caso de que aplique.
- 8.- Certificación MIPYME vigente, emitida por la Dirección General de Industria, Comercio y MIPYME, que evidencie que el oferente es una Micro, Pequeña o Mediana Empresa (si es un Proveedor Mipyme).
- 9.- Carta Compromiso de entrega, según las Especificaciones Técnicas.
- 10.- Licencia de venta de Combustible emitida por el Ministerio de Industria, Comercio y Mipyme.

b) CONTENIDO DEL SOBRE B:

- 1.- Formulario de la Oferta Económica (SNCC.F.033), firmado y sellado.
- 2.- Su Oferta Económica debe ser presentada en pesos dominicanos (RD\$), moneda de circulación nacional, las ofertas presentadas en una moneda diferente serán descalificadas.
- 3.- Su Oferta Económica debe tener el ITBIS incluido, tasas, y gastos que correspondan, y transparentados e implícitos, según corresponda.
- 4.- La Oferta deberá incluir la descripción y cantidad de cada bien y/o servicio ofertado, número de referencia, color, dimensiones y la marca de los mismos cuando aplique.
- 5.- Los Oferentes deberán incluir en su Oferta Económica el **Descuento** a ser aplicado.
- 6.- Los Oferentes deberán presentar sus ofertas con todos los Ítems solicitados y sus respectivas cantidades, quedarán excluidas y descalificadas del proceso, las que son presentadas de manera incompleta.
- 7.- En caso de empate se determinará el ganador mediante un sorteo.
- 8.- Los Oferentes son responsables de los errores presentados en las propuestas; el precio unitario cotizado prevalecerá para consideraciones en la adjudicación final. Todas las cantidades y cifras totales estarán impresas en números y letras.

5.- OTRAS CONDICIONES PARA LA PRESENTACION DE OFERTAS:

- 1) Las Ofertas presentadas deberán cumplir con todas las especificaciones técnicas solicitadas, de lo contrario serán descalificadas automáticamente.
- 2) En sus Ofertas deberán presentar los artículos solicitados de buena Calidad, Precio y mejor Descuento.
- 3) Todos los bienes deben ser buena calidad, que no contenga ningún tipo de mezcla.
- 4) No se considerarán aclaraciones a una Oferta presentadas por Oferentes, cuando no sean en respuesta a una solicitud de la Entidad Contratante. La solicitud de aclaración por la Entidad Contratante y la respuesta, deberán se hechas por escrito.
- 5) Los Oferentes que deseen participar en este proceso deberán poseer los rubros correspondientes a los artículos solicitados para tomar en cuenta su Oferta.

- 6) Los Oferentes deberán presentar propuestas con sus respectivos descuentos.
- 7) Los Oferentes participantes deben tener más de treinta (30) estaciones en el Gran Santo Domingo, más de ochenta (80) estaciones en la región Norte, más de dieciocho (18) estaciones en la región Este, y quince o más estaciones en la región Sur.

6.- CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES:

Actividades	Período de Ejecución
1. Publicación llamada a participar en la Compra Menor	Miércoles 07 de septiembre del 2022, a las 17:00 p. m.
2. Período para realizar consultas o aclaraciones por parte de los Interesados.	Viernes 09 de septiembre del 2022 hasta las 14:00 p. m.
3. Plazo para emitir respuestas, circulares, Enmiendas y/o Adendas.	Lunes 12 de septiembre del 2022 hasta las 12:30 p. m.
4. Recepción de Credenciales Sobres A y B.	Martes 13 de septiembre del 2022 a las 11:00 a. m.
5. Apertura de Ofertas Técnicas y Económicas	Martes 13 de septiembre del 2022, a partir de las 11:10 a. m.
6. Adjudicación	Jueves 15 de septiembre del 2022 a las 11:10 a. m.
7. Notificación de Adjudicación	Jueves 15 de septiembre del 2022 a las 12:10 p. m.

7.- SUBSANACIONES ARITMETICAS:

Para fines de subsanaciones, los errores aritméticos serán corregidos conforme lo que se establece en el Artículo 92 del Reglamento No. 543-12, de Aplicación a la Ley No. 340-06.

8.- CRITERIOS DE EVALUACION Y ADJUDICACION:

La Liga Municipal Dominicana evaluará las propuestas presentadas, a fin de determinar si éstas satisfacen los requerimientos establecidos en las presentes Condiciones Generales del Proceso.

Método: CUMPLE / NO CUMPLE.

- **Capacidad Técnica:** Que se cumpla con las características establecidas en las especificaciones técnicas del bien o servicio solicitado.
- **Precio:** Que los precios estén dentro de los parámetros del Mercado Nacional.
- **Calidad:** Que la Calidad del bien solicitado este estrechamente vinculado a la oferta (precio) presentado.

La adjudicación se hará a favor del Oferente cuya propuesta cumpla con los requisitos exigidos y sea calificada como la más conveniente para los intereses institucionales, teniendo en cuenta a la calidad y el precio, y las demás condiciones que se establecen en el presente procedimiento.

El Oferente ganador de la adjudicación es responsable de hacer entrega de los bienes o servicios, conforme a lo solicitado en estas Especificaciones Técnicas.

Se adjudicará a un solo Oferente, solo se tomará en cuenta las propuestas Económicas completas para fines de evaluación.

9.- TIEMPO DE ENTREGA:

Los Artículos solicitados serán requeridos en entregas de forma total, a más tardar **cinco (05)** días laborables después de la Notificación de Adjudicación, emitida y enviada la Orden de Compra; la referida entrega será recibida a través de conduce y/o factura al momento de la entrega, por el área de Almacén de la Liga Municipal Dominicana.

Los adjudicatarios que, transcurridos este plazo, no hayan realizado la entrega de los bienes adjudicados, le será cancelada dicha adjudicación sin más tramites y se le aplicaran las sanciones establecidas en la Ley 340-06 sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, obras y Concepciones, de fecha 18 de agosto del año 2006, y el Decreto 543-12, de fecha 06 de septiembre del año 2012, que instituye el Reglamento de Aplicación de la Ley 340-06 sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, de fecha 18 de agosto del año 2006.

10.- FACTURACION Y CONDICIONES DE PAGO:

Al entregar su propuesta, el Ofertante acepta y otorga un crédito de treinta (30) días, a partir que el Almacén emita constancia de Recibido Conforme los bienes y presentada la Factura, o en su defecto lo que establece el reglamento 543-12 en lo respectivo a empresas **MIPYMES** de ser adjudicado estar proceso una **MIPYMES**, para el pago de la misma. La Factura debe ser remitida firmada y sellada a la Liga Municipal Dominicana, RNC No. 401005719, con NCF Gubernamental.

11.- VIAS DE CONTACTO:

Para cualquier consulta o aclaración, los datos de los contactos son los siguientes:
Liga Municipal Dominicana:

Contactos: Oficina de Compras y Contrataciones

Teléfono: 809-533-3686 Extensiones 3031 y 3032.

Email: grecia.figuero@lmd.gob.do // bladimil.martinez@lmd.gob.do



LICDA. LOURDES MIRABAL
Sub-Secretaria Administrativa y Financiera
Liga Municipal Dominicana

